

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que siendo que está por llegarse a las cinco horas de sesión, con lo cual de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, las sesiones no podrán extenderse por más de cinco horas después de haberse iniciado, salvo que por mayoría de los miembros presentes acuerden extenderla por más tiempo.
- 2- Que manifiestan los Sres. Directores, que aún restan asuntos de interés del conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, así como la atención de la audiencia otorgada a los representantes de Fenopea, el Sr. Presidente Ejecutivo somete a consideración de los Sres. Directores la extensión de la sesión, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a efecto de conocer las totalidad de los temas agendados, y atender la audiencia otorgada a los representantes de Fenopea.
- 2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

204-2012

SESION ORDINARIA

25-2012

27-04-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855